DICTAMEN /SUOC/N° 03/2020

Pilar, 8 de mayo de 2021

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICADIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	376.694
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad, Productos Papelería e Impresos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	MSc. Gustavo Ruperto Fernández Guillén, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	MSc. Gustavo Ruperto Fernández Guillén, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros

METODOLOGIA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A - INTRODUCCIÓN

La ficha técnica elaborada por los administradores de contrato designados, representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú durante el presente Ejercicio Fiscal 2020. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y servicios requeridos por los ámbitos solicitantes.

B - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tanto en el análisis documental como en la entrevista personal con el administrador del contrato, se concluye que para la estimación de precios referenciales para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos y métodos" concordantes con la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que seguidamente se describen:

a) Precios adjudicados por esta misma Convocante y otras Entidades en procesos licitatorios regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

b) Los precios propuestos corresponden a bienes requeridos cuyas características son comparables.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/N°02/2020

DENOMINACIÓN DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIAS

CARÁCTER	ANUAL	X	(si la contratación es igual o menor a 12 meses, y afecta presupuestariamente a un solo ejercicio fiscal)
	PLURIANUAL		(si la contratación afecta presupuestariamente a 2 ejercicios fiscales)

VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2020

VALOR TOTAL DEL LLAMADO (valor máximo a contratar)	64.737.090
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 2020	64.737.090
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 20____	
MONTO A ASIGNAR EN EL EJERCICIO 20____	

MES ESTIMADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	JUNIO/2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Art. 16 Ley N° 2051/03)	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	(inferior a 2.000 jornales mínimos - Menor a Gs. 168.679.920)
	CONCURSO DE OFERTAS		(entre 2.000 y 10.000 jornales mínimos - Hasta Gs. 843.399.600)
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		(superior a 10.000 jornales mínimos - Mayor a Gs. 843.399.600)

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEM	X
	POR LOTE	
	POR EL TOTAL	
	COMBINADO	
	POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO	

JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
Permite un mejor análisis de los costos/ beneficios de la oferta.

CONTRATO ABIERTO	SI		
	NO	x	(Ver Hoja N° 5)

TIPO DE CONTRATO ABIERTO	POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR		(Ver Hoja N° 6)
	POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		(Ver Hoja N° 7)

FUNDAMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (en caso de utilizarlo)
Resolución DNCP N° 844/18 La Modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.
NO APLICA

AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	SI	
	NO	X

ANTICIPO	SI		**INDICAR PORCENTAJE:**
	NO	x	

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO, EN CASO DE SOLICITARLO
No aplica

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN SI (conforme a lo establecido en el Art.33° de la Ley 2051/03 - Justificar en caso afirmativo)	x	**JUSTIFICAR:**

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MSc. Gustavo R. Fernández
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MUESTRAS	SI	
	NO	X

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION
Establecer cuáles serán los criterios de evaluación en caso de solicitar muestras, así como el procedimiento de entrega de las mismas
No aplica

PLAZO, DIA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 20 (veinte) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. El horario de Recepción de los bienes están comprendidos entre 07 hs. Hasta las 13:00 hs en los días hábiles de lunes a viernes.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS
Dirección: **Pilade Valoriani esq. Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá – Palacio de Justicia de Pilar – Sección Patrimonio y Suministros.**

GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (indicar plazo y la forma de instrumentación)	Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada

PLAZO PARA REEMPLAZO Y/O SUSTITUCION EN CASO DE DESPERFECTOS	Máximo de 3 días.

MULTAS A SER APLICADAS
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados en mora.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA SOLICITADA

Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, en Adquisicić Cartón e Imprenta, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante l dos ejercicios fiscales cerrados (2018-2019). La misma deberá ser comprobada a través de copias y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfa parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios acreditar la experiencia requerida

CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADA

No aplica

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR (documentos a ser presentados con las facturas p

Las condiciones de pago: Los pagos se realizarán en moneda nacional (guaraníes), de acuerdo al aprobado por el Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor a 60 (sesenta días). Independienten retenciones se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro (0,4%) por ciento sobre el facturas pagadas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N°3439/07.

Los documentos exigidos para el pago son:

☐ Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

1. Número de Resolución que lo adjudica. 2. Número de Contrato Vigente. 3. Número de Factur remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 5. Factura Crédito.

OBJETIVO ESTRATÉGICO, PLAN Y/O PROGRAMA AL CUAL ESTA RELACIONADO EL LLAMAI

OE 20. Fortalecer el funcionamiento y desempeño de las Circunscripciones Judiciales
L17.0. Contar con ambientes saludables físicos y humanos.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:	Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/N°:2020

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS LLAMADOS - ADQUISICIÓN DE BIENES

HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL CONTRATADO
358.816	61/2019	COPEL S.A.	2019	16/04/2019	31/12/2019	377.160
358.816	60/2019	DISTRIBUIDORA RPM	2019	16/04/2019	31/12/2019	31.637.300
TOTAL ADJUDICADO AÑOS						
PROMEDIO TOTAL ADJUDICADO						

Observación: Ninguna

HISTÓRICO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS (informe al 31/12/2017)						
PAC N°	CONTRATO N°	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUCION	SALDO CONTRACTUAL	% DE EJECUCION
346.079	002/2018	DISTRIBUIDORA RPM	29.187.500	Si	Ninguna	100%
346.079	003/2018	COPEL S.A.	1.440.000	Si	Ninguna	100%
TOTALES			30.627.500	-	-	
PROMEDIO DE UTILIZACION POR AÑO						100%

Observación:

Tal y como se exponen los datos en los cuadros ad supra indicados, se concluye que el monto de Gs. 30.627.500 (guaraníes TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS) resulta plenamente suficiente para cubrir los compromisos institucionales que vayan surgiendo en el lapso de 12 (doce) meses, en virtud al promedio ejecutado por año.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

FICHA TÉCNICA DEL LLAMADO - ADQUISICIÓN DE BIENES

FTAB/N°: 02/2020

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PRECIOS REFERENCIALES (para contratos cerrados) - ADQUISICIÓN DE BIENES

ÍTEM Nº	BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES			PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PROMEDIADO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
						EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3		
14111507-003	Resma de papel, tamaño oficio	Resmas de hojas para fotocopiadoras e impresoras, ultra blanco, tamaño Oficio de 500 hojas c/u, 216 x 330 mm, 75 g/m2/20lb, con certificación de calidad-ISO 14000 o SIMILARES. Fabricación con 100% de celulosa de eucalipto, fibra virgen, con etiquetas ecológicas NORDIC similar o superior, Papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC similar o superior. Debe poseer una durabilidad mínima en archivo de 70 años. Presentación: Cajas conteniendo 10 resmas en cada una.	Unidad	Resma	1700	26750	27000	26000	26.551	45.136.700
82121507-001	Caratulas Juzgado 1ra. Instancia	Caratulas de Juzgado de 1era. Instancia. Tamaño 35x25, material: cartulina color blanca.	Unidad	Unidad	5.000	350	450	400	400	2.000.000
82121507-001	Caratula Juzgado de Paz	Caratulas de Juzgado de Paz. Tamaño 35x25, material: cartulina color blanca.	Unidad	Unidad	1000	350	450	400	400	400.000
14111530-001	Block de Notas adhesivas grande	Block de Notas Adhesivas de 100 hojas de 75mm x 100mm	Unidad	Unidad	360	2.500	3.000		2.729	982.440
14111530-001	Block de Notas adhesivas chico	Block de Notas Adhesivas de 100 hojas de 40mm x 50mm	Unidad	Block	350	1.300	1.400		1.377	481.950

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

14111704-001	Papel Higiénico común	-Papel higiénico color blanco, con corte hoja por hoja, presentación en rollos de 40mts x 10cm	Unidad	Paquete	12.000	1.200	1100	1.200	1.200	14.400.000
14111508-001	Rollo papel para Fax	Papel térmico en rollo de 2216 mm x 25 metros	Unidad	Unidad	90	7.500			7.500	675.000
44121506-011	Sobre bolsa sin membrete	Sobre bolsas para expedientes tamaño oficio, elaborado en papel manila, medidas 30 x 40 cm	Unidad	Unidad	1.000	661	650	600	661	661.000
TOTAL GENERAL										64.737.090

Resolución DNCP N° 2151/16 (01/07/16) Por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/16 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley "De Contrataciones Públicas" - Art. 1°. A los efectos de la obtención de precios de referencia las Convocantes deberán: - Contar con al menos 3 (tres) precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (adjuntar documento respaldatorio).

Justificar la construcción de la cantidad, tener en cuenta la Hoja N° 4, (Histórico de contrato y ejecución):

Elaborado por Nombre y Apellido del funcionario del ámbito solicitante:

Aprobado por Nombre y Apellido de la Jefatura y/o Dirección:

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ